

TRIBUNAL SUPREMO MOVIMIENTO AMARILLOS POR CHILE

Resolución 23 de septiembre de 2023

Ante la necesidad de elegir las Directivas Regionales en las regiones donde el partido se encuentra constituido, así como el órgano intermedio colegiado denominado "Encuentro Nacional", conformado, según el artículo treinta y uno de nuestros estatutos, por 50 miembros elegidos en votaciones directas de todos los afiliados y, en consideración a que por ser esta la primera elección interna de nuestro partido y al no contar, al día de hoy, con un reglamento de elecciones, es que el Tribunal Supremo, en sesión de esta fecha y ha aprobado el siguiente reglamento provisorio de elecciones que regirá hasta que el Encuentro Nacional se constituya y lo reemplace por un reglamento de elecciones definitivo:

Santiago, 8 de Octubre 2023

Resolución del Tribunal Supremo del Partido Movimiento Amarillos

Habiendo tomado conocimiento de la solicitud de la directiva Nacional en orden de postergar los plazos para la inscripción de las candidaturas para las elecciones de las direcciones regionales y para los miembros del Encuentro Nacional, quedando a firme las fechas desde el 9 del hasta el 22 de Octubre. En consecuencia este Tribunal Supremo resuelve acoger dicha postergación.

Eugenio Tuma

Presidente

REGLAMENTO PROVISORIO DE ELECCIONES INTERNAS

Artículo 1. AMBITO DE APLICACIÓN, CONSIDERACIONES GENERALES Y CRONOGRAMA

La primera elección de Directivas Regionales y Encuentros Regionales y representantes al Encuentro Nacional del Movimiento Amarillos por Chile se regirá por este Reglamento, por las disposiciones pertinentes permanentes y transitorias del Estatuto y, de forma supletoria por la Ley Nº 18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

Estando el partido constituidos en las regiones de Ñuble, La Araucanía, Los Ríos y los Lagos, se aplicará el presente reglamento para las elecciones de las Directivas Regionales de dichas regiones.

Los 50 delegados al Encuentro Nacional serán elegidos por votación de todos los miembros del partido independientemente de su domicilio.

El proceso de elecciones tendrá las siguientes fechas y características:

- a. El proceso para el registro de candidaturas a los diferentes cargos se iniciará el 23 de septiembre de 2023 y se cerrará a las 24 horas del día 5 de octubre de 2023.
- b. El Registro de las candidaturas se efectuará mediante el envío del respectivo formulario de postulación y antecedentes al correo electrónico secretarianacional@amarillosxchile.cl, dependiente del Secretario General del Partido. Los formularios de postulación y antecedentes serán puestos a disposición de los postulantes por el Secretario General en el sitio web del partido.
- c. Para las directivas regionales se deberán presentar las candidaturas mediante listas cerradas de presidente, dos vicepresidentes, secretario y tesorero.
- d. Las candidaturas a miembros del Encuentro Nacional serán individuales.
- e. El Secretario General del partido calificará las postulaciones de los interesados y dictará una resolución con las listas de candidatos que hayan cumplido con las calificaciones legales y reglamentarias el día 9 de octubre de 2023.
- f. Los interesados cuyas candidaturas no hubieren sido aceptadas, podrán reclamar por escrito y fundamentando su reclamo mediante correo electrónico dirigido al Presidente del Tribunal Supremo (eugeniotuma.tribunal@gmail.com) dentro del plazo que vence a las 24 horas del día 22 de octubre de 2023.
- g. El Tribunal Supremo con audiencia del Secretario General del partido y del reclamante y, sin forma de juicio, deberá decidir los reclamos dentro del plazo que vence el 26 de octubre de 2023.
- h. El Secretario General del Partido dictará una resolución con la lista definitiva de candidaturas el día 27 de octubre de 2023, la cual se publicará en el sitio web del partido.
- i. Si para un determinado cargo o lista sólo postulara un candidato o lista, ese

- cargo o lista se entenderá automáticamente electo y no se efectuará una votación a su respecto.
- j. El período de campañas electorales se iniciará el día 27 de octubre de 2023 y terminará el día 24 de noviembre de 2023.
- k. El partido no financiará campañas electorales de los candidatos, y sólo dispondrá la información sobre las candidaturas en un formato uniforme para todos los postulantes en el sitio web del partido.
- La elección tendrá lugar el día domingo 26 de noviembre de 2023 entre las 9,00 horas y las 18,00 horas y en esta podrán votar los miembros del partido debidamente inscritos en los registros del Servicio Electoral al 26 de octubre de 2023.
- m. La elección será por medio de un sistema electrónico de votaciones que garantice el acceso y autenticación de identidad a todos los miembros inscritos del partido con derecho a voto, en forma secreta.
- n. Cada militante podrá ejercer su derecho a sufragio según lo que se señala en el siguiente cuadro:

CARGO A ELECCIÓN	REGIÓN	FÓRMULA ELECTORAL	N° DE CARGOS A ELEGIR	CANTIDAD DE VOTOS QUE PUEDE EMITIR CADA VOTANTE
Directiva s Regionales	Cada Región	Por lista Cerrada	5	1
Encuentro Nacional	Todos los militantes	Candidatura individual	50	1

- o. El sistema deberá asegurar que cada votante pueda emitir sus dos votos según su preferencia y que la apertura de la urna electrónica ocurra a las 18,30 horas del día de la elección, entregando los resultados en forma automática, pero con los resguardos que permitan efectuar la auditoría confirmatoria del proceso si así lo determina el Tribunal Supremo.
- p. En caso de empate entre dos o más candidatos o listas, el Tribunal Supremo decidirá la nominación mediante un procedimiento de azar, en una sola sesión presencial, que deberá contar la menos con la mayoría absoluta de los miembros del Tribunal Supremo, entre las 19,00 y las 20,00 horas del mismo día de las elecciones.
- q. El Tribunal Supremo calificará el proceso de elección y el resultado de la votación electrónica dentro de las 24 horas siguientes al cierre de las urnas, y, comunicará su resolución al Secretario General del Partido, el cual lo certificará y pondrá a disposición en el sitio web del Partido de inmediato. En la calificación de la elección el Tribunal Supremo deberá realizar los ajustes necesarios para cumplir con las proporciones de diversidad de género previstas en los estatutos del Partido.
- r. Si hubiere impugnaciones sobre el proceso de votaciones o los resultados,

- estos deberán presentarse por escrito y fundadamente mediante correo electrónico dirigido al Presidente del Tribunal Supremo (eugeniotuma.tribunal@gmail.com), dentro del plazo que vence a las 24 horas del día 28 de noviembre de 2023.
- s. El Tribunal Supremo con audiencia del Secretario General del partido y de del reclamante, y sin forma de juicio, deberá decidir las impugnaciones dentro del plazo que vence a las 24 horas del 1 de diciembre de 2023.
- t. El resultado definitivo del proceso de elecciones considerando la resolución de las impugnaciones será certificado por el Secretario General y se publicará en el sitio web del Partido el día 2 de diciembre de 2023.

Artículo 2. PROTOCOLO DE CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE MESAS ELECTORALES

La Directiva Nacional deberá organizar un sistema de mesas electorales que permitan emitir los sufragios verificando la identidad de los militantes válidamente habilitados para votar en la elección.

Para este efecto las mesas deberán proceder en conformidad con el protocolo que se anexa a este Reglamento y debe entenderse parte del mismo.

Artículo 3. ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES

La Directiva Nacional será responsable de la organización del proceso de elecciones antes descrito. Al efecto deberá disponer oportunamente lo siguiente:

- a. La contratación de un servicio de votación electrónica que cumpla con las características técnicas que aseguren un proceso con seguridad y confidencialidad de los datos, experiencia positiva comprobable en procesos eleccionarios similares, soporte técnico en la etapa de preparación de las elecciones y en el día en que estas se efectúen.
- b. La preparación del sitio web del partido para la disposición de los formularios de postulación de candidaturas y para la publicación de las resoluciones y toda la información requerida en las diferentes etapas del proceso de elecciones según se ha establecido en los artículos precedentes.
- c. La difusión del proceso de elecciones a todos los miembros del partido.

PROTOCOLO MESAS DE VOTACIÓN ELECCIONES INTERNAS

CONSIDERACIONES PREVIAS

El presente protocolo describe el funcionamiento de las m e s a s e l e c t o r a l e s, con el objetivo de que el proceso electoral virtual sea lo más similar posible, al presencial y lo más expedito posible.

Es importante que cada una de las personas que acude a votar, sienta la misma seguridad y confianza de cualquier otro proceso eleccionario. Ambos procesos (presencial y virtual) constan de las mismas etapas, sólo se modifica la interacción entre mesa y votante.

ETAPAS DEL PROCESO

- 1. **Antesala**: coordinación previa a la apertura de la mesa para iniciar proceso de acreditación, con el fin de salvaguardar el correcto funcionamiento del proceso.
 - a. Para la ejecución del proceso eleccionario se ha designado a (Isidro Solís y Bernardita Soto), quienes serán los encargados de coordinar a los vocales, asignarlos a sus mesas y roles.
 - b. A quien sea designado Presidente de Mesa se le proporcionará un usuario y contraseña, además del entrenamiento correspondiente para el apertura y uso del sistema de videoconferencia que actuará como *sede virtual de la Mesa Electoral* para la acreditación de los votantes.
 - c. El día viernes 24 de noviembre, la empresa encargada remitirá al correo electrónico registrado por el presidente de mesa, la clave de acceso a la plataforma de acreditación a través del botón "Sólo Acreditador". Esta clave es personal e intransferible. En caso se presentarse cualquier inconveniente en el cumplimiento del rol, deberá comunicarse con el Comité Electoral correspondiente para tomar las medidas necesarias que le den continuidad al funcionamiento de la mesa.
 - d. A todos los integrantes de la Mesa Electoral se les solicitará remitir al Tribunal Supremo (tribunalsupremo@amarillosxchile.cl) acuso recibo del presente Protocolo y aceptación de los Términos del Acuerdo de Confidencialidad que recibirán vá correo electrónico.
- 2. **Constitución de mesa**: se requiere la presencia de al menos dos vocales (presidente y secretario) para abrir la mesa de acreditación a la militancia habilitada para votar.
 - a. Es obligatorio que cada integrante de la mesa electoral cuente con computador (no celular, ni tablet) con señal estable de internet para poder acceder a la plataforma de acreditación y a cuenta del sistema de videoconferencia correspondiente.
 - b. Independiente de lo que se les indique con anterioridad, todos los vocales asignados a una mesa deben ser capaces de asumir cualquiera de los siguientes roles:

- *i.* Presidente: tiene claves de acceso al sistema de acreditación de votantes y a cuenta Zoom. Es el *responsable de la mesa electoral*.
- ii. Secretario: apoyo al Presidente, encargado del funcionamiento fluido en la interacción de la sala de acreditación (Zoom) y debe llevar registro de observaciones en Acta.
- 3. **Acreditación**: paso mediante el cual un votante habilitado (incluido en el padrón), se identifica, proporcionándole acceso a la plataforma de votación. El objetivo es cerciorarse de que la persona que se presenta a votar *sea un militante habilitado*, cumpliendo con el principio del "voto personal".
- 4. Votación: momento en el cual el votante tiene acceso a sus papeletas de votación.
- a. Es obligatorio que la interacción con mesa electoral (en el Zoom) finalice en el momento que el votante tiene acceso a su listado de votación. Esta etapa debe efectuarse en completa privacidad, asegurando "voto secreto".

CONSTITUCIÓN MESA

- 1. El presidente debe preparar su mesa una hora antes del inicio de la acreditación, ingresando a la cuenta Zoom con usuario y contraseña entregada, donde deberá corroborar el mensaje de la mesa y que el nombre coincida con la región y el número asignado.
- 2. Una vez dentro de la reunión, copiar el enlace proporcionado para permitir el acceso a la reunión al secretario e, inmediatamente, autorizado como co- administrador o co-anfitrión.
- 3. Luego, el presidente de mesa designado debe ingresar a la plataforma de acreditación (www.amarillosxchile.cl) con usuario y clave proporcionada "Mas Votos" a los respectivos correos electrónicos.
 - a. Una vez dentro, se debe auto acreditar. Una vez realizado, es necesario que cierre la plataforma de acreditación para ingresar, nuevamente, pero como votante.
 - b. Reingresa como votante. Después de finalizar su votación, debe cerrar plataforma y asumir, nuevamente, el rol de acreditador. Una vez de vuelta, corresponde acreditar al secretario para que pueda votar.
 - c. Cabe tener presente que, por motivos de seguridad, la plataforma cierra la sesión del acreditador a los 15 minutos de inactividad o por conexión inestable.
- 4. En caso de que se indique por parte de las listas o candidatos de la asistencia de apoderados, permitir acceso a reunión Zoom a los apoderados respectivos a la mesa. Solicitar se

identifiquen con cédula de identidad y asegurar no interfieran en el proceso deben tener micrófono inhabilitado en todo momento. En caso de intervención, el presidente de mesa tiene la atribución de remover de la mesa al apoderado infractor.

- 5. Es tarea del secretario de Mesa realizar las anotaciones pertinentes al proceso de votación de la mesa en Acta de Observaciones, entre los cuales se incluye identificación con pasaporte, voto asistido, incongruencias con el padrón, otros.
 - a. Se acompaña formato de Acta de observaciones. (Hacer acta de observaciones)
- 6. Abrir la mesa a los votantes para su acreditación a la hora exacta, comenzando por admitir de a uno y en orden a los militantes que llegan a la sala de espera. La mesa recibirá en sus correos registrados el padrón correspondiente para consulta y anotaciones voluntarias.
 - a. Los participantes de la reunión Zoom deben estar visibles en todo momento. Quien deba excusarse momentáneamente de su puesto, deberá retirarse a sala de espera. De requerirse, podrá realizarse cambio de roles dentro de la mesa para facilitar la continuidad del proceso.
 - b. Los votantes NO podrán acceder al sistema de votación sin acreditación previa. Es responsabilidad de la Mesa que se identifiquen con cédula de identidad vigente en mano para mostrarla en cámara durante la acreditación.
 - c. El secretario debe comunicarse con la sala de espera, mediante opción de mensajería de Zoom, cada 10 votantes para indicar que hay un tiempo estimado de espera de 30 minutos y, así, dar la posibilidad de votar en otro horario. Recordar que el proceso dura de 9,00 a 18,00 hrs.

GUION DE ACREDITACIÓN

INTERACCIÓN CON EL VOTANTE:

Presentación:	
- ¡Hola! Somos	presidente de mesa y_secretario de mesa
electoral N°	, donde realizaremos el primer paso de votación.

Verificación de Identidad:

- Necesitamos nos muestres tu cédula de identidad en la cámara, (vía virtual) cubriendo el número de serie con el dedo.
- *1 Si tienes inconvenientes con tu Cedula de Identidad

Acreditación:

- Ingresaré tu RUT en el sistema de acreditación para verificar que estés habilitado en el padrón y, así, acreditarte para la plataforma de votación.
- *3 No pertenece al padrón de la mesa : se debe indicar la forma de contactar a la mesa que le corresponda.

Ingreso a la Plataforma:

- Ahora ya estás acreditad@, y puedes ingresar, inmediatamente, a la plataforma de votación a través del link que se encuentra en el chat de esta reunión. También puedes encontrarlo en la web del partido www.amarillosxchile.cl/
- Estaremos acompañándote hasta que hayas ingresado a la página y con tu clave única o serie de tu carnet de identidad. Te recomendamos tenerlos a mano al momento de registrar tus datos.

Cierre:

- Ya estás en el listado de votaciones, recuerda que tu voto es intransferible y secreto, por eso te acompañaremos hasta aquí.
- Por motivos de seguridad, una vez que hayas ingresado a la plataforma de votación, la sesión tiene tiempo límite de 45 minutos para emitir tu voto, tras lo cual se cerrará.
- El cierre de las mesas y plataforma es a las 18.00 hrs, por lo que te aconsejamos tenerlo en consideración al continuar con el proceso.
- *Si tienes dudas respecto al funcionamiento de la plataforma de votación, en la parte superior de la página encontrarás soporte asistido por WhatsApp.
- **Si tienes dudas respecto al proceso eleccionario, encontrará toda la información en la página

web del partido <u>www.amarillosxchile.cl</u>

- ¡Que tengas un buen día! Ahora te removeré de Zoom para que puedas votar en secreto.

EXCEPCIONES Y PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. <u>No tiene cédula a mano</u>: se remueve de mesa virtual o pasa a "sala de espera" mientras lo obtiene, para no demorar el proceso de los demás votantes en espera.
 - Las cédulas de identidad vencidas posterior al 1 de octubre 2019, debieran ser reconocidas como vigentes por el Registro Civil. En caso de no contar con cédula de identidad, como medida excepcional, se permitirá el uso de pasaporte.
- 2. No pertenece al padrón correspondiente:
 - Primero constatar que se haya ingresado el RUT de manera correcta.
 - Consultar habilitación para votar en el padrón (no acreditación) en www.amarillosxchile.cl
- 3. Votante inhabilitado: en caso de que no figure en el padrón por error, informar que en www.amarillosxchile.cl existe la posibilidad de verificar militancia, habilitación e información electoral.
- 4. <u>Voto Asistido y Adultos Mayores</u>: para salvaguardar que personas con impedimentos y adultos mayores tengan igualdad de condiciones para ejercer su derecho a votación, se ha incorporado la modalidad de Voto Asistido y Mesa de Asistencia en la web del partido.
 - a. Es importante tener presente en todo momento que este es un proceso ya probado en elecciones anteriores, pero de igual forma puede resultar complejo y frustrante para muchos votantes. Si bien la intención es que se efectúe de manera continua y fluida, debe primar la recepción cordial y acompañamiento paciente del votante.
 - b. La asistencia se puede desarrollar de 3 maneras:
 - i. Acompañados por mayor de 18 años de confianza del votante: el acompañante debe identificarse con cédula, lo que le permite asistir al votante al interior de la urna (presencial o virtual). El Secretario debe registrar en Acta el Voto asistido, la identidad del votante y su acompañante.
 - ii. <u>Puede pedir asistencia al Presidente de la Mesa</u>: En caso de ser solicitado explícitamente por el votante, el Presidente de la Mesa está facultado a asistirlo en su votación.
 - a. Se autoriza al Presidente de la Mesa a compartir su pantalla al votante, para facilitar el entendimiento de la plataforma y su disposición. (utilizar manual que está en la web)
 - b. Es esencial que la asistencia no de indicios de preferencia por lista o candidato. Instamos a conservar un ritmo continuo y tono de voz monótono.
 - c. De ser requerido por el votante o Presidente de Mesa, se facilitará mediante el chat de la reunión el enlace a la Mesa de Asistencia disponible.
 - d. Independiente de cómo se concrete la asistencia al Votante, esta debe quedar registrada en Acta por el Secretario de Mesa.

- 5. <u>Mesa de Asistencia</u>: Se ha dispuesto una mesa especial de asistencia en caso de que, por diversas razones, la dificultad de la persona, el acreditador haya decidido derivarlo o porque haya excedido los 10 minutos en la sala de acreditación y tengan más de 5 personas en la lista de espera para el ingreso de Acreditación.
- 6. <u>Reacción del Militante</u>: Si un militante increpa o falta el respeto a la mesa ya sea por medio de groserías y agresividad, el presidente luego de intentar calmarlo con la intención de entender su molestia y darle una explicación dentro de su rol, tiene la atribución de expulsarlo de la mesa y solicitarle los antecedentes para presentarlo ante el Tribunal Supremo.

SOPORTE A LA MESA ELECTORAL

Problemas de habilitación:

Contactar a la empresa Mas Votos por cualquier problema

técnico.**Luis Oliver** +569 7519 7351

Secretario General – +56950126576

Subsecretaria - +56950126576

ACTA DE OBSERVACIONES

ELECCIONES INTERNAS MOVIMIENTO AMARILLOS POR CHILE 2023

PRESIDENTE SECRETARIO	
Efectuado el cierre de mesa se firma la presente acta a las hrs.	
Número de militantes acreditados:	
(si no hay observaciones que hacer, tarjar el cuadro completo)	
Se deja constancia que se hacen las siguientes observaciones al proceso electora	al:
En, a 03 de diciembre del 2023, mesa N° , ante la presencia presidente de mesa, se llevó a efecto la elección para Encuentro Nacional y Direction Regionales.	

SECRETARIO